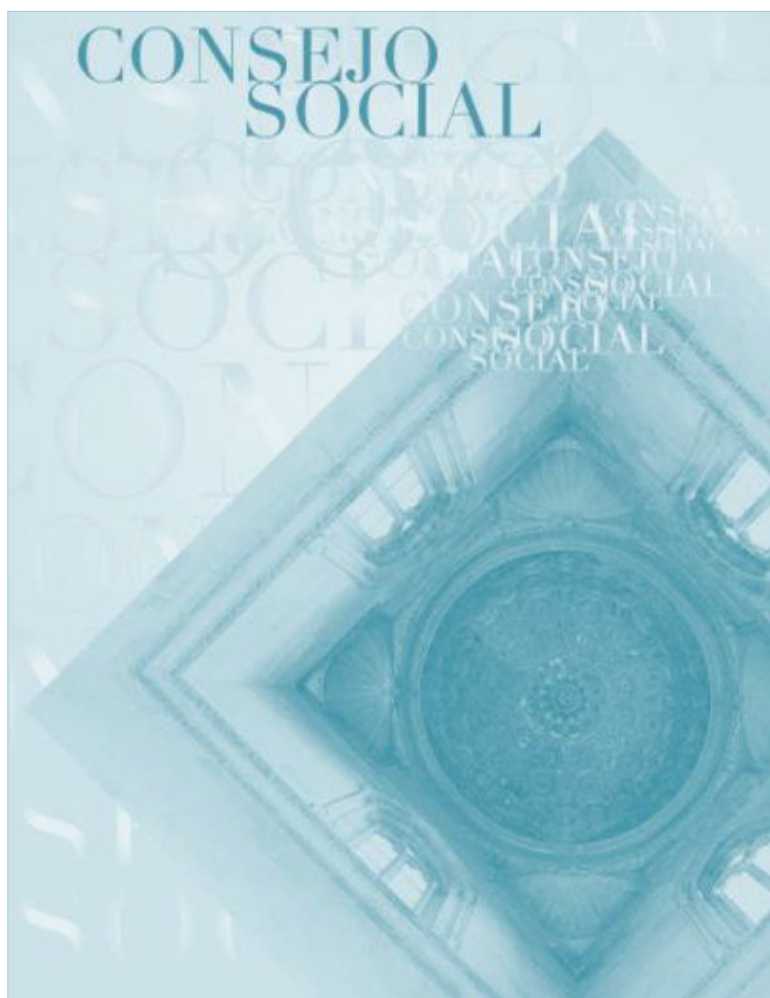


I – Introducción



I Introducción

El Consejo Social es el órgano colegiado de gobierno para la participación de la sociedad en la Universidad de Granada, cuya misión es actuar como elemento de interrelación entre ambas para contribuir a la calidad de su enseñanza, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que actúa. Le corresponden competencias relevantes en los ámbitos de la programación y gestión universitaria, ya sea en ámbitos académicos y económicos, así como en relación a los diferentes sectores de su Comunidad Universitaria. Su función y competencias incluyen la supervisión de las actividades de carácter económico, el rendimiento de los servicios de la Universidad de Granada, colaborar en el fomento de la colaboración de la sociedad en la financiación universitaria, y favorecer su relación con el entorno cultural, profesional, económico y social con la finalidad de asegurar un mayor nivel de calidad de la actividad universitaria en su servicio a la sociedad.

La naturaleza de los consejos sociales nace bajo una concepción de la universidad como entidad de servicio público, abierta desde la propia comunidad universitaria a los intereses generales de la sociedad, por lo que su paradigma de su relación con ésta ha de ser estrecho y permanente.

De la actuación del Consejo Social, se deriva la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre sus actuaciones tanto a la propia comunidad universitaria, como a la sociedad que representa; para ella tiene el deber de elaborar una memoria de las actividades que desarrolla en cada ejercicio este órgano de gobierno de la Universidad de Granada.

La Memoria de actividades de 2020 recopila las actuaciones, tanto institucionales como estratégicas, que ha desarrollado en este ejercicio el Consejo Social. En el ámbito de actuación institucional la celebración de cinco sesiones del Pleno ha tratado relevantes cuestiones de supervisión de la actividad económica, académica o de planificación con el detalle de asuntos y acuerdos adoptados que se incluye.

Respecto a las actuaciones estratégicas desarrolladas para fomentar la relación entre sociedad y Universidad, éstas han estado condicionadas por el estricto marco de adaptación que ha supuesto para todos la pandemia del COVID 19, transformando, en nuestro caso, las formas de realización, pero manteniendo e incrementando los objetivos, a fin de dar respuesta y contribuir a superar las dificultades que esta pandemia ha venido produciendo. En este sentido, convocatorias de carácter extraordinario dotando premios de innovación en salud, ayudas al talento del estudiantado para su iniciación a la investigación, creación del Boletín del Consejo Social, etc, son ejemplos de esta adaptación, por un lado, así como el cambio de formato de celebración de Diálogos con la Sociedad para intentar seguir trasladando las altas capacidades en producción científica de la Universidad de Granada. Asimismo, no podemos olvidar la inmediata adaptación del Consejo Social a un entorno de celebración virtual de plenos y comisiones del Consejo Social con motivo de los confinamientos vividos en 2020 que ha permitido continuar desarrollando su actividad al Consejo Social de la Universidad de Granada.

Por último cabe reseñar la participación del Consejo Social en las distintas sesiones celebradas vía on-line de los órganos y entidades de los que forma parte, a través de sus representantes en las mismas.